



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN)

**GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2019

	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ALCANCE	4
3.	CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE APOYO	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	8

1. INTRODUCCIÓN

En atención a la necesidad de establecer un diálogo claro con la ciudadanía y facilitar la presentación y revisión de las solicitudes de apoyo para desarrollar investigaciones académicas, la ARN pone a disposición de la ciudadanía la “**Guía para presentar solicitudes de apoyo a proyectos de investigación**”. La lectura y aplicación de los lineamientos contenidos en este documento constituye un requisito obligatorio para la presentación de solicitudes ante la ARN.


2. DEFINICIONES

Reincorporación: Proceso de implementación del Acuerdo Final, posterior al cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas, que implica el cumplimiento de compromisos adquiridos con los exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc-ep) y con los territorios donde se desarrolló el conflicto armado.

Reintegración: Es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. Las personas que acceden a este proceso son las personas acreditadas como desmovilizadas por el Coda o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que se desmovilizaron después del 24 de enero de 2003. Dentro de los requisitos está no haber cometido delitos de lesa humanidad, violación al Derecho Internacional Humanitario, entre otros.

En el proceso participan personas que fueron parte de las guerrillas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) –que se desmovilizaron individualmente-, Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entre otras. Este proceso puede presentar una de dos variantes:

- **Reintegración de Ruta Regular:** Es la variante con la que la ARN atiende a sus beneficiarios con mayor frecuencia. Está concebida como un proceso de naturaleza voluntaria en el que deben lograrse avances significativos en las distintas dimensiones de reintegración para lograr participar y ser incluido con plenitud en la sociedad civil
- **Reintegración en el marco de la Ley de Justicia y Paz:** Esta variante busca cubrir las necesidades de las personas desmovilizadas que se postularon para obtener los beneficios brindados por la Ley 975 de 2005, que habían cumplido la pena alternativa incluida en dicha ley y que no tuvieron oportunidad de iniciar el proceso de resocialización que ésta les exigía. A diferencia de la variante anterior, los avances

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

significativos tienen un carácter obligatorio como requisito para obtener y mantener los beneficios ya mencionados.

Reinserción: Conjunto de medidas encaminadas a asistir a las personas desmovilizadas en el corto plazo. Tiene un carácter temporal y no puede considerarse un mecanismo de construcción de paz, pues carece de los elementos necesarios para generar la transformación social, económica y política que tanto estas personas como la sociedad y la vida civil a la que llegan requiere. La Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN), por su naturaleza, la trasciende gracias a los procesos de Reincorporación y Reintegración que lidera.

3. ALCANCE


Se entiende por proyecto de investigación, el plan de trabajo desarrollado para llevar a cabo una investigación académica, como:

- Tesis, monografías y proyectos de grado de pregrado y posgrado.
- Trabajos investigativos de centros de investigación y/o unidades investigativas.
- Trabajos documentales y/o videos con fines académicos.

Hecha esta aclaración, a continuación, se describen los tipos de apoyo que puede realizar la ARN para el desarrollo de investigaciones académicas:

- Asesorar a los investigadores en la planeación de proyectos de investigación relacionados con la competencia de la ARN.
- Una vez aprobada la propuesta de investigación, convocar a la población excombatiente, que participa en los procesos realizados por la ARN y que de forma voluntaria desea participar en la investigación, para el desarrollo de actividades de recolección de información primaria como la realización de entrevistas, encuestas, grupos focales, talleres, u otro tipo de técnica de recolección primaria.
- Proporcionar información secundaria para el desarrollo de la investigación, siempre y cuando ésta no tenga carácter de reserva.

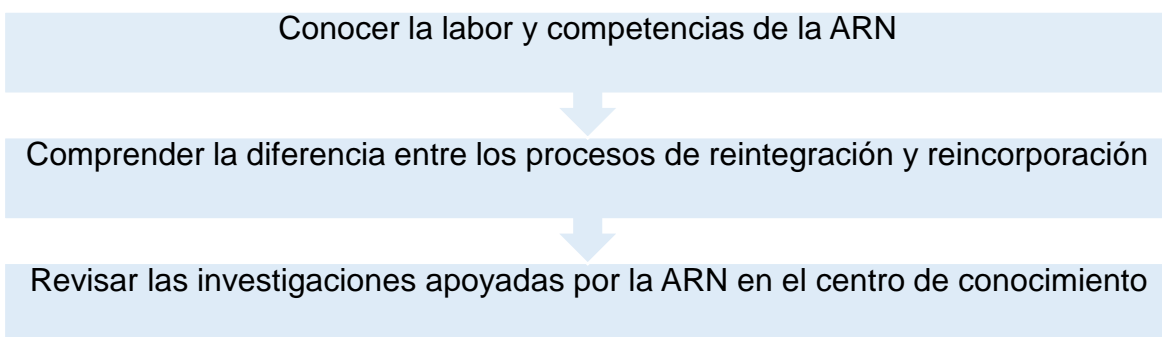
La ARN no proporciona apoyo económico para la ejecución de los proyectos investigativos. Por lo cual, las personas que obtengan apoyo de la ARN para el desarrollo de sus proyectos deberán asumir los gastos logísticos y operativos que

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

surjan en el desarrollo de la recolección de información. De acuerdo con la circular interna No. 014 de 2016, por medio de la cual se expiden los lineamientos a tener en cuenta para la gestión de solicitud de apoyo a investigaciones, se deben cubrir también todos los gastos de desplazamientos, alimentación y alojamiento de las personas en proceso de reintegración y/o reincorporación que sean necesarios para atender las sesiones de trabajo.

4. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE APOYO

Con anterioridad a la redacción y presentación de una solicitud de apoyo, se debe:




Toda esta información puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/ley-transparencia-acceso-informacion.aspx>
- <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/glosario.aspx>
- <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/default.aspx>

Nota: El apoyo a los proyectos de investigación, dependerá del aporte de la investigación al proceso de Reintegración y/o Reincorporación y/o al mejoramiento de los procesos institucionales, por tal motivo se recomienda explorar y comprender el tema del cual desea profundizar la información.

Después de ello las personas interesadas deben diligenciar toda la información solicitada en el formato para la solicitud de apoyo a investigaciones con base en los lineamientos presentados a continuación:

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

- **Introducción:**

- *Antecedentes de la investigación:* Presente la revisión de los trabajos que se han realizado sobre el tema de estudio. En este punto es importante examinar las investigaciones que ha apoyado la ARN, que pueden ser consultadas en el centro de conocimiento: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/default.aspx>
- *Objetivo central y objetivos específicos:* Describa los objetivos de la investigación, los cuales deben ser claros, coherentes y realistas.

- **Planteamiento del problema:**

- *Descripción de la pregunta de investigación:* Exponga los elementos y características del problema de investigación, las preguntas orientadoras y la delimitación del problema.

- **Justificación:**


- Describa las razones por las cuales se emprende la investigación y los beneficios esperados de su realización.

- **Marco Teórico y/o Conceptual:**

- Presente de manera breve las teorías, hipótesis y conceptos, sobre las cuales se desarrollará la investigación.

- **Metodología:**

- Seleccione en el formato si la investigación es cualitativa, cuantitativa o mixta.
- Seleccione en el formato cuáles son las técnicas de recolección de información utilizadas para la investigación: entrevista, encuesta, grupo focal, base de datos y/o información secundaria. En dado caso que la técnica utilizada no se encuentre dentro de estas opciones realice la descripción en el campo "otro".
- Describa de forma concreta y clara cómo ejecutará las técnicas de recolección de información.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

- **Cronograma:**

- Indique en el cuadro respectivo, las etapas a desarrollar para la ejecución de su investigación y los tiempos que tomara cada una.
- Incluya además las fechas asociadas con la entrega de informes parciales y finales a la ARN.
- Incluya las fechas en las que se realizará la socialización de los resultados ante la ARN y en lo posible, con la población excombatiente que apoyo la realización de la investigación.
- Se debe informar a la ARN si se producen cambios significativos en los tiempos de ejecución del proyecto.

- **Recursos:**


- Se debe describir los recursos con los que se cuenta para garantizar el cumplimiento del cronograma y los objetivos definidos.

- **Solicitud concreta para la ARN:**

- Puntualice el tipo de ayuda, características y condiciones de la información o apoyo solicitados.
- Para el caso de las entrevistas, encuestas y grupos focales es obligatorio describir el número de personas que desean contactar y las características específicas de la población. Asimismo, es fundamental describir el territorio donde se realizará la actividad y las preguntas que serán utilizadas.
- Para el caso de información secundaria se debe describir de forma detallada la información que se requiere.
- La ARN realiza un análisis de las preguntas que serán utilizadas para así garantizar que no generen posibles daños y perjuicios para la población (psicológicos, legales, etc.), debido a que, en toda circunstancia, la integridad y el bienestar de las Personas en Proceso de Reintegración y/o Reincorporación deben primar sobre los intereses académicos.

- **Detalle el tipo de aporte y los insumos que su investigación dejará a los procesos, programas o líneas de la ARN:**

- El apoyo a investigaciones externas tiene como finalidad conocer desde una perspectiva académica algunos aspectos, fortalezas, deficiencias y opciones de mejora, que puedan contribuir al trabajo que lidera la ARN. Por tal razón, todas las investigaciones que se apoyen desde la Entidad

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

deben dejar aportes, insumos o recomendaciones prácticas para la gestión de la ARN, los cuales deben ser aclarados.

- Teniendo en cuenta lo anterior, un aporte al objeto que cumple la entidad, hace referencia a la propuesta de nuevos conocimientos como indicadores, metodologías, aplicativos, técnicas, modelos de intervención, formas de evaluar entre otros que sirvan como insumo para los procesos a cargo de la ARN. Es importante aclarar que los aportes no necesariamente deben verse reflejados en las condiciones de las personas objeto de la política de reintegración.
- También es posible que una investigación aporte al fortalecimiento institucional. Ejemplos de esos aportes pueden ser: generar mecanismos de divulgación y sensibilización de las historias de las personas que hacen parte de los procesos de la Entidad, analizar asuntos no misionales como la estrategia de comunicaciones, el modelo de planeación, la corresponsabilidad, el talento humano, y los aspectos jurídicos de la entidad, que si bien no tienen un efecto directo en las personas que atiende la entidad, ayudan a evaluar y analizar aspectos asociados a la operación de la Agencia.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. ¿Dónde se puede radicar la solicitud de apoyo?

Los canales dispuestos por la Entidad para la radicación de solicitudes de apoyo para el desarrollo de investigaciones académicas son las siguientes:


- Canal virtual (correo electrónico, web y fax).
- Canal escrito (correspondencia física).

La información de cada uno de estos canales de atención puede ser consultada dando clic [aquí](#).

5.2. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta por parte de la ARN?

Las solicitudes de apoyo ante la ARN para el desarrollo de investigaciones académicas son tramitadas de acuerdo con lo establecido en las normas colombianas que regulan el derecho fundamental de petición. Así las cosas:




- Las peticiones deben resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. (Artículo 14, Ley 1755 de 2015).

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

- En el caso de que la ARN considere que hace falta información para tomar una decisión de fondo, se solicitará a la persona interesada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la petición, que complete la información en el término máximo de un (1) mes. (Artículo 17, Ley 1755 de 2015).
 - A partir del día siguiente en que la persona interesada aporte los documentos o información requerida, se reactivará el término para resolver la petición. Y se procederá a realizar nuevamente el análisis para determinar si se emite concepto “viable” o “no viable”.
 - Si la persona interesada no envía la información solicitada en el término establecido, se entenderá que desistió de la solicitud. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

5.3. ¿Qué tipos de respuesta emite la ARN?

Las solicitudes radicadas, en los términos señalados anteriormente, serán analizadas por la Entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta Guía. La ARN puede emitir las siguientes respuestas:


Concepto viable	Concepto no viable	Concepto pendiente
La ARN acepta apoyar la investigación académica en los términos descritos en el formato de solicitud y conforme lo establecido en la respuesta oficial emitida por la Entidad. 	La ARN no puede apoyar la investigación académica en los términos descritos en el formato de solicitud. 	La ARN solicita ampliar y aclarar la información de su solicitud, con el fin de poder tomar una decisión de fondo (Ver numeral 3.3. de este documento). 

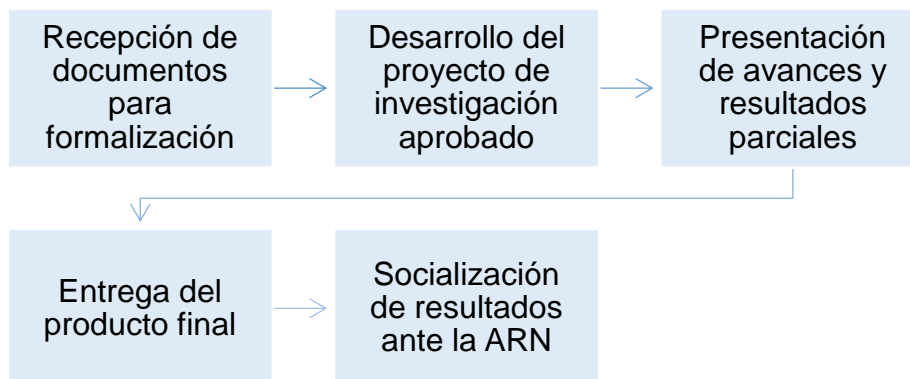
Las respuestas serán enviadas a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.

5.4. ¿Cuál es el procedimiento después de recibir un “concepto viable”?¹

Una vez la ARN emite concepto “viable” al proyecto de investigación, se realizarán los siguientes pasos:

¹ Para el caso de las solicitudes que tengan concepto no viable, los interesados pueden radicar nuevamente la solicitud de apoyo con base en las observaciones realizadas por el equipo de la ARN. Sin embargo, esta solicitud ingresará como una nueva petición.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6




Recepción de documentos para formalización: Una vez aprobada la investigación, la ARN solicitará a la persona interesada los siguientes documentos, con el fin de formalizar el apoyo a su investigación académica:

- Fotocopia de cedula de ciudadanía para el caso de las personas con nacionalidad colombiana.
- Fotocopia de pasaporte, documento de viaje válido y/o visa para el caso de las personas con una nacionalidad extranjera.
- Formato “*DE-F-15 Compromiso de Confidencialidad*” debidamente diligenciado y firmado por la persona interesada y las personas que tendrán acceso a la información suministrada: tutor(a), decano(a) de la facultad o representante de la institución según el caso.
- En caso de ser estudiante: fotocopia del carné estudiantil o documento que acredite dicha calidad.
- En caso de las personas adscritas a centros de investigación: carta de presentación de la institución respectiva.
- Solicitud de apoyo final con los ajustes solicitados por la ARN.
- En el caso de que la ARN lo requiera, enviar la propuesta de investigación al Comité de Ética de la Universidad o Entidad en la que la persona está adelantando su proyecto.

Nota: Una vez aprobado el proyecto de investigación y formalizado el apoyo, no será posible modificar la solicitud. En el caso de que se realicen solicitudes adicionales, estas surtirán nuevamente todo el procedimiento descrito en esta Guía.

Desarrollo del proyecto de investigación por parte del investigador:

Se debe dar cumplimiento al cronograma aprobado por la ARN. En esta fase, es responsabilidad de las personas que reciben el apoyo de la Entidad, suministrar a

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	GUÍA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DE-G-02	
		FECHA: 2019-12-16	VERSIÓN: V-6

los participantes de la investigación un consentimiento informado, en el que se explique la finalidad del ejercicio, el carácter voluntario del mismo y la confidencialidad de la información. Asimismo, deben hacer todas las gestiones necesarias para asumir los gastos logísticos y operativos que surjan en el desarrollo de la recolección de información.

Presentación de avances y resultados parciales:

Es compromiso de las personas que reciben el apoyo de la Entidad, realizar la entrega de avances y resultados parciales ante la ARN, a través del correo: atencion@reincorporacion.gov.co con el asunto "*Presentación de avances proyecto de investigación*".

De igual forma deben diligenciar el formato enviado por la Entidad para el seguimiento a los proyectos de investigación.

Entrega del producto final:

Es compromiso de las personas que reciben el apoyo de la Entidad, realizar la entrega oficial del producto final del proyecto de investigación, a través del correo: atencion@reincorporacion.gov.co "*Presentación de resultados finales proyecto de investigación*".

Al firmar el Compromiso de Confidencialidad, las personas que reciben el apoyo de la Entidad autorizan la publicación del producto final en los repositorios físicos y virtuales de la ARN.

Socialización de resultados ante la ARN:

La ARN realizará coordinará con la persona que recibió el apoyo la realización de un ejercicio de socialización de los resultados finales del proyecto de investigación. La socialización se realizará de forma presencial y/o virtual.